



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA ISABELA, PROV. PUERTO PLATA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$36,735,480.05.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta en Gastos de Capital e Inversión con un 17%, en incumplimiento con la cita ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 2do. trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 2do. trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. trimestre 2026	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	9,558,620.60	26%	4,259,927.78	29%	235,027.50	32%	4,264,716.18	29%	117.89
Servicios municipales diversos	13,401,675.31	36%	5,933,525.42	40%	267,710.00	36%	5,738,440.38	39%	43,623.39
Prog. Ed., Género y Salud	1,594,770.10	4%	764,906.29	5%	39,171.25	5%	635,964.74	4%	130,261.85
Gastos de capital e inversión	12,180,414.04	33%	3,822,531.51	26%	193,856.25	26%	2,567,498.08	17%	2,966,588.24
Total=====▶	36,735,480.05	100%	14,780,891.00	100%	735,765.00	100%	13,206,619.38		3,140,591.37

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-